

Documentación a Presentar para Viajes Internacionales

1. PASAJEROS ARGENTINOS

MAYOR DE 18 años: Deben presentar la siguiente documentación:

- DNI,
- LE (Libreta de Enrolamiento),
- LC (Libreta Cívica),
- Cédula (expedida por la PFA) o
- Pasaporte actualizado (en buen estado y legible).

MENOR DE 18 años: Deben presentar la siguiente documentación:

- DNI o cédula (expedida por PFA) o pasaporte actualizado, en buen estado y legible
- Permiso de los padres ante Escribano Público (y legalizado por el Colegio de Escribanos) o ante Juez de Paz.
- Acta de defunción original o fotocopia legalizada, en el caso que al menos uno de los padres haya fallecido.
- Permiso de la madre, partida de nacimiento original o fotocopia legalizada donde se corrobore que es madre soltera, en el caso de ser hijo de madre soltera
- El permiso que le otorga el Juez de Paz, en el caso de ser huérfano.
- Presentar la libreta de casamiento, en el caso de estar casado, ya que adquiere emancipación.
- Permiso del padre que no lo acompaña.
- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada para corroborar que quién lo acompaña es el otro padre o madre.
- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada o libreta de casamiento donde figure nacimiento del menor, en el caso de viajar con ambos padres.

NOTA: El DNI debe ser renovado en dos oportunidades, al llegar a los 8 años y por segunda vez al alcanzar los 16 años de edad. De todas maneras existen excepciones: aquellos menores que viajen dentro de los 180 días posteriores a la fecha de vencimiento (8º y 16º cumpleaños), ya sea con o sin el comprobante de DNI en trámite.

Las cédulas (expedidas por PFA) tienen fecha de vencimiento, la misma debe estar vigente.

2. PASAJEROS EXTRANJEROS

Definiciones a tener en cuenta:

Nacionalidad: estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

Naturalización: concesión o adquisición por parte de un extranjero de los derechos de los naturales de un país.

Residencia: incorporación de carácter transitorio o permanente de extranjeros a la vida social, cultural y económica.

Residentes: Son personas nacidas en el exterior que residen en nuestro país, adquieren un documento de identidad similar al del nativo (es de color rojo o bordó con numeración 92 – 93 o 94 millones). Estos documentos pueden ser con residencia temporaria o permanente. Estas personas aún no adquirieron la nacionalidad argentina.

Documentación Requerida:

- DNI de residente (color bordó) en buen estado y legible
- Permiso de los padres ante Escribano Público (y legalizado por el Colegio de Escribanos) o ante Juez de Paz.

- Permiso de la madre, partida de nacimiento original o fotocopia legalizada donde se corrobore que es madre soltera, en el caso de ser hijo de madre soltera
- El permiso que le otorga el Juez de Paz, en el caso de ser huérfano.
- Presentar la libreta de casamiento, en el caso de estar casado, ya que adquiere emancipación.
- Permiso del que no lo acompaña.
- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada para corroborar que quién lo acompaña es el otro padre o madre.
- Acta de defunción original o fotocopia legalizada, en el caso que al menos uno de los padres haya fallecido.
- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada o libreta de casamiento donde figure nacimiento del menor, en el caso de viajar con ambos padres.

NOTA: Es frecuente observar "Permisos de Menores" otorgados por el consulado, debido a que los padres se encuentran en otro país, para realizar el permiso del menor deben acercarse al consulado de la Argentina de dicho país.

3. TURISTAS DE PAISES LIMÍTROFES (Chile – Paraguay – Bolivia – Uruguay)

Documentación Requerida:

- Documento, Cédula o Pasaporte vigente y en buen estado.
- Visa de entrada a la Argentina, la misma es un sello que suele colocarse en el pasaporte o en un papel si la persona presentó Cédula o documento. Este sello registra el día de entrada a la Argentina y el plazo que se le da para permanecer en el territorio argentino. Se debe verificar la vigencia de la misma (normalmente se otorga 90 días).

4. TURISTAS DEL RESTO DEL MUNDO

Documentación Requerida:

- Pasaporte al día.
- Visa de entrada a la Argentina vigente.

NOTA: Según del país de origen pueden o no necesitar VISA CONSULAR dependiendo al país que quieran ingresar (Brasil-Uruguay-Bolivia-Paraguay) y de los acuerdos diplomáticos entre los mismos.

Para corroborar si necesitan VISA CONSULAR debemos consultar con los listados de Visa Consulares, los mismos son actualizados 1 a 2 veces por año.

Aquellas personas nacidas en algunos de los países que requieren la Visa Consular, pero que residen en Argentina y han adquirido DNI de residente (color bordó) permanente o temporario DEBEN VIAJAR CON EL PASAPORTE Y LA VISA CONSULAR. Recordar que estas personas aún no están naturalizadas en Argentina, por ende, mantienen su nacionalidad y sin Visa Consular no podrán viajar.

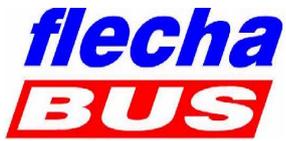
5. DOCUMENTACION NECESARIA PARA INGRESAR A OTROS PAISES

5.1 Brasil

Vacuna contra la fiebre amarilla:

- Se exige Certificado Internacional de Vacuna contra la Fiebre Amarilla a ciudadanos de ciertos países o a aquellos que estuvieron en alguno de esos países en los últimos 90 días.
- Se debe verificar la fecha en que se aplicó la vacuna, ya que debe existir un plazo de 10 días desde el momento en que se colocó la vacuna hasta el día que ingrese a Brasil.

NOTA: En caso de que el pasajero sea originario de una de las zonas endémicas de fiebre amarilla pero tenga residencia en Argentina o se encuentre con una permanencia comprobable a través de visado o documento alguno de permanencia de más de 10 días en el país NO se exige certificado de vacunación. En el carnet de vacunación (generalmente de color amarillo) deben figurar correctamente los datos del pasajero, debe tener la firma y sello del Centro Médico y el día de aplicación.



5.2 Bolivia

Certificado de Vacunas (Rubéola – Sarampión – Poliomielitis – Influenza Aviaria):

- A todos los extranjeros provenientes de los países ASIATICOS.

6. PREEMBARQUE VIAJES INTERNACIONALES

Se deberá solicitar a todos los pasajeros que viajen a destinos Internacionales que se presenten 1 HORA ANTES de la salida del servicio por la boletería correspondiente y corroborar que tenga todo en perfectas condiciones. Las plataformas de salida Internacionales en Retiro son 67 a 75.

Previo al ingreso a dichas plataformas deberán realizar el control policial (INTERPOL) correspondiente, en donde chequean DNI para ver si los pasajeros tienen pedidos de capturas y además deben pasar por detectores de metales.